ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS

Tipificación, estimación, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles

CRITERIOS DE ESTIMACIÓN

Cada riesgo se califica en probabilidad e impacto, con una escala de 1 a 5. La valoración total es la suma de los dos puntajes (mínimo 2, máximo 10). La categoría de la valoración total define la prioridad de tratamiento y monitoreo.

Tabla 1 - Probabilidad de ocurrencia

Valor	Categoría	Descripción
1	**Raro**	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	**Improbable**	Puede ocurrir en algún momento.
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento durante la ejecución.
4	**Probable**	Es probable que ocurra en la mayoría de las circunstancias.
5	**Casi cierto**	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.

Tabla 2 - Impacto (efecto cualitativo y sobrecosto sobre el valor del contrato)

Valor	Categoría	Descripción
1	**Insignificante**	No afecta la ejecución. Sobrecosto menor o igual al 1 % del valor del contrato.
2	**Menor**	Dificulta la ejecución sin afectar su resultado. Sobrecosto entre 1 % y 5 %.
3	**Moderado**	Afecta la ejecución. Puede retrasar entregas. Sobrecosto entre 5 % y 15 %.
4	**Mayor**	Obstruye la ejecución y afecta el uso de los bienes. Sobrecosto entre 15 % y 30 %.
5	**Catastrófico**	Impide la ejecución o el fin del contrato. Sobrecosto superior al 30 %.

Tabla 3 - Categoría del riesgo y prioridad de tratamiento (probabilidad + impacto)

Valoración	Categoría	Tratamiento
2 - 3	**RIESGO BAJO**	Aceptar el riesgo. Monitoreo ordinario del supervisor.
4 - 5	**RIESGO MEDIO**	Reducir con controles en el proceso y seguimiento en cada pedido.
6 - 7	**RIESGO ALTO**	Tratamiento prioritario: controles preventivos, garantía y monitoreo reforzado.
8 - 10	**RIESGO EXTREMO**	Evitar el riesgo o replantear el proceso antes de continuar.

2. MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clasificación (etapa, clase, fuente y tipo)	Descripción del riesgo (tipificación)	Consecuencia de su ocurrencia	P	I	V y categoría	Asignación	Tratamiento y controles	Responsable y monitoreo
1	Planeación Específico Interno Operacional	Especificaciones técnicas incompletas o ambiguas. Marca y modelo son indicativos y generan dudas sobre qué es un instrumento equivalente.	Ofertas no comparables. Observaciones y adendas. Pedidos de instrumentos que no sirven a la necesidad.	2	3	5 MEDIO	Municipio de Ibagué	Revisión técnica de la ficha por el área de formación musical antes de publicar. Nota expresa sobre equivalentes. El oferente anexa ficha técnica, catálogo y fotografías. Plazo de observaciones a la invitación.	Responsable: Secretaría de Cultura. Antes de publicar la invitación y durante el plazo de observaciones.
2	Planeación Específico Externo Económico	Presupuesto oficial mal estimado. Cotizaciones desactualizadas o cambios de precio del mercado de instrumentos importados.	Ofertas por encima del presupuesto y proceso desierto. O precios sobrestimados y mayor gasto público.	3	3	6 ALTO	Municipio de Ibagué	Cotizaciones vigentes y comparables por ítem. Valor máximo unitario por ítem en la invitación. Actualización del estudio de mercado antes de publicar si pasa el tiempo definido por la Entidad.	Responsable: Secretaría de Cultura y Dirección de Contratación. Antes de publicar.
3	Planeación Específico Interno Financiero	Certificado de disponibilidad presupuestal insuficiente o sin registro presupuestal para el valor total del monto agotable.	No se puede aceptar la oferta o no se pueden expedir pedidos. Contratación sin respaldo presupuestal.	2	4	6 ALTO	Municipio de Ibagué	CDP por el valor total del presupuesto oficial antes de publicar la invitación. Los pedidos se expiden solo con saldo disponible. Registro presupuestal antes del acta de inicio.	Responsable: Secretaría de Hacienda y Secretaría de Cultura. Antes de publicar y en cada pedido.

4	Selección General Externo Operacional	Ninguna oferta o ofertas insuficientes. Proceso desierto.	Retraso de la compra. Nueva invitación. Instrumentos disponibles tarde para las escuelas de formación.	2	3	5 MEDIO	Municipio de Ibagué	Publicación en SECOP II con plazo suficiente. Invitación amplia a proveedores del sector. Prórroga del cierre por adenda si es necesario. Nueva invitación si se declara desierto.	Responsable: Dirección de Contratación. Durante el plazo de presentación de ofertas.
5	Selección Específico Externo Económico	Oferta artificialmente baja. El precio no cubre el costo real de los instrumentos.	Incumplimiento, entrega de bienes de menor calidad o abandono del contrato.	2	4	6 ALTO	Contratista	Verificación del cumplimiento de la ficha técnica antes de aceptar la oferta de menor precio. Solicitud de aclaraciones. Garantía de cumplimiento y de calidad. Multas y cláusula penal.	Responsable: Comité evaluador. Al evaluar y en la ejecución.
6	Selección General Interno Regulatorio	Aceptación de oferta de un proponente con inhabilidad, incompatibilidad, antecedentes que impidan contratar o documentos inexactos.	Nulidad o terminación del contrato. Responsabilidad de los servidores. Pérdida de tiempo.	1	4	5 MEDIO	Municipio de Ibagué	Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, REDAM y aportes al sistema de seguridad social, antes de aceptar la oferta.	Responsable: Comité verificador jurídico. Antes de aceptar la oferta.
7	Selección General Interno Tecnológico	Falla de la plataforma SECOP II en la presentación de ofertas, observaciones o el cierre.	Ofertas no recibidas a tiempo. Reclamaciones. Necesidad de repetir etapas.	2	2	4 MEDIO	Municipio de Ibagué	Cronograma con holgura. Cierre en horas hábiles. Adenda de prórroga si hay falla certificada. Soporte de Colombia Compra Eficiente.	Responsable: Dirección de Contratación. Durante el cierre.

8	Selección General Interno Operacional	El proponente seleccionado retira su oferta o no cumple los requisitos para suscribir o legalizar el contrato.	Demora del proceso y necesidad de acudir al siguiente proponente.	2	3	5 MEDIO	Contratista	Orden de elegibilidad y aceptación de la oferta del segundo menor precio, conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de seriedad de la oferta no se exige, porque este riesgo es bajo frente al valor del proceso.	Responsable: Dirección de Contratación. Al aceptar la oferta.
9	Contratación General Interno Operacional	Demora en la aceptación de la oferta, la aprobación de garantías, el pago de estampillas, el registro presupuestal o la firma del acta de inicio.	Retraso en el inicio del plazo de sesenta (60) días y en la entrega de los instrumentos.	3	2	5 MEDIO	Compartido: Municipio y Contratista	Cronograma interno de perfeccionamiento. Plazo perentorio al contratista para allegar documentos y garantías. Lista de requisitos claros en la invitación y en la aceptación de oferta.	Responsable: Dirección de Contratación y Contratista. Desde la aceptación de la oferta.
10	Ejecución Específico Externo Económico	Variación de precios, tasa de cambio, aranceles o costos de importación de los instrumentos durante la ejecución.	El contratista pierde margen y no entrega, o pretende mayor valor por instrumento.	3	3	6 ALTO	Contratista	Precios unitarios fijos e inmodificables durante todo el plazo. Oferta con IVA y todos los costos incluidos. El Municipio no reconoce reajustes.	Responsable: Supervisor. En cada pedido.
11	Ejecución Específico Interno Operacional	Retraso en la entrega de los pedidos. El plazo es de cinco (5) días calendario desde la solicitud escrita.	Instrumentos no disponibles para las clases, eventos o programas de la Secretaría.	3	3	6 ALTO	Contratista	Plazo por pedido y seguimiento del supervisor. Multas y cláusula penal pecuniaria previo el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Garantía de cumplimiento.	Responsable: Supervisor. En cada pedido.

12	Ejecución Específico Externo Operacional	Referencia agotada, descontinuada o sin existencia en el país al momento del pedido.	No se entrega el ítem en el plazo. Riesgo de sustitución por un bien de menor calidad.	3	3	6 ALTO	Contratista	El contratista ofrece un instrumento equivalente, de igual o superior característica, aprobado por escrito por el supervisor y sin mayor valor. Inventario del oferente en la oferta.	Responsable: Supervisor y Contratista. En cada pedido.
13	Ejecución Específico Interno Operacional	Entrega no conforme. Instrumentos usados, reacondicionados, defectuosos, sin afinar, sin manual o de referencia distinta a la ofertada.	No se satisface la necesidad. Pérdida de recursos. Afectación de la formación musical.	3	4	7 ALTO	Contratista	Verificación del supervisor y del Almacén contra la ficha técnica al recibir. Rechazo y reemplazo sin costo en dos (2) días calendario. Garantía de calidad y correcto funcionamiento (10 %) y garantía del fabricante.	Responsable: Supervisor y Almacén General. En cada entrega.
14	Ejecución Específico Externo Operacional	Daño, pérdida o hurto de los instrumentos durante el transporte y el descargue, hasta el recibo en el Almacén.	Instrumentos que no llegan o llegan dañados. Retraso de la entrega.	2	3	5 MEDIO	Contratista	Empaque original y transporte por cuenta y riesgo del contratista. El riesgo pasa al Municipio solo con el recibo a satisfacción y el ingreso al Almacén.	Responsable: Contratista y Almacén General. En cada entrega.
15	Ejecución Específico Interno Operacional	Falla de funcionamiento durante la garantía y falta de respuesta del contratista o del fabricante. No hay servicio posventa.	Instrumentos fuera de uso. Costos de reparación para el Municipio.	2	3	5 MEDIO	Contratista	Garantía del fabricante exigida en la invitación. Garantía de calidad y correcto funcionamiento (10 %, seis (6) meses adicionales al plazo). Cambio o reparación sin costo.	Responsable: Supervisor. Durante la vigencia de la garantía.

16	Ejecución Específico Interno Operacional	Pedidos sin control de saldo. Superar el valor del contrato, pedir sin registro presupuestal o fuera del plazo.	Compromisos sin respaldo presupuestal. Reclamaciones de pago y responsabilidad de los servidores.	2	4	6 ALTO	Municipio de Ibagué	Cuadro de control acumulado de pedidos a cargo del supervisor. Pedido solo por escrito y con saldo. Todo instrumento entregado sin pedido escrito es por cuenta y riesgo del contratista.	Responsable: Supervisor. En cada pedido.
17	Ejecución Específico Interno Operacional	Consumo parcial del monto. El Municipio no pide todos los instrumentos ni agota el valor.	El contratista alega expectativa de venta o reclama por pedidos no realizados.	3	2	5 MEDIO	Contratista	La invitación y el contrato indican que el valor es un máximo, que se paga solo lo pedido y recibido, y que no hay garantía de consumo. El oferente lo acepta al presentar la oferta.	Responsable: Dirección de Contratación. Al redactar la invitación y el contrato.
18	Ejecución General Interno Financiero	Retraso en el pago. Demora en la certificación del supervisor, en el trámite de la factura o en la programación del pago.	Reclamaciones del contratista. Menor disposición a cumplir los siguientes pedidos.	2	3	5 MEDIO	Municipio de Ibagué	Certificación de recibo a satisfacción dentro de un plazo corto. Radicación completa de factura y soportes. Programación del pago por pedido.	Responsable: Supervisor y Secretaría de Hacienda. En cada pedido.
19	Ejecución General Interno Financiero	Error en la liquidación de las estampillas, la tasa Pro-deporte y las retenciones en cada pago.	Pagos con valores incorrectos. Reprocesos y observaciones de control.	2	2	4 MEDIO	Municipio de Ibagué	Aplicar el régimen de estampillas vigente confirmado por la Secretaría de Hacienda. Verificación de la liquidación en cada pago.	Responsable: Secretaría de Hacienda. En cada pago.

20	Ejecución General Externo Regulatorio	Cambios normativos o tributarios posteriores a la presentación de la oferta.	Mayor costo para el contratista o cambios en los descuentos del pago.	2	3	5 MEDIO	Contratista	El oferente incluye en su precio los tributos vigentes. Los nuevos tributos nacionales o territoriales los asume el contratista. Si un cambio normativo altera gravemente la ecuación, se estudia por las reglas legales.	Responsable: Dirección de Contratación. Durante la ejecución.
21	Ejecución General Externo Naturaleza / Social y político	Fuerza mayor o caso fortuito. Paros, bloqueos, calamidad o cierres que impidan el transporte o la entrega.	Suspensión de entregas. Prórroga del plazo.	2	3	5 MEDIO	Compartido: Municipio y Contratista	Suspensión o prórroga por mutuo acuerdo y con constancia del supervisor. No hay reconocimiento de sobrecostos, salvo pacto expreso. Cada parte asume sus propios costos.	Responsable: Supervisor. Cuando ocurra el evento.
22	Ejecución General Interno Financiero	Incumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales o insolvencia del contratista.	Imposibilidad de pago. Sanciones. Terminación anticipada.	1	3	4 MEDIO	Contratista	Certificación de aportes en cada pago. Garantía de cumplimiento. Terminación y nueva selección, si es necesario.	Responsable: Supervisor. En cada pago.
23	Ejecución General Interno Operacional	Supervisión deficiente. No se verifican las especificaciones, no se lleva control de pedidos o el recibo es tardío.	Recibo de bienes no conformes. Pagos sin soporte. Falta de evidencia para multas y garantías.	2	3	5 MEDIO	Municipio de Ibagué	Designación oportuna del supervisor. Formato de recibo por pedido con verificación de ficha técnica, remisión y factura. Informe final de supervisión cargado en SECOP II.	Responsable: Ordenador del gasto. Desde el acta de inicio.

24	Ejecución Específico Externo Operacional	Falta de disponibilidad, discontinuidad en la fabricación u obsolescencia comercial de instrumentos artesanales y tradicionales requeridos para el proceso, debido a la limitada oferta de fabricantes, la disponibilidad de materiales propios de su elaboración, la dependencia de saberes tradicionales o los tiempos de producción artesanal.	Retraso o imposibilidad de entregar los instrumentos requeridos dentro del plazo contractual. Necesidad de evaluar alternativas que conserven las características culturales, tradicionales, técnicas y funcionales del instrumento. Posible afectación de las actividades de formación musical.	3	3	6 ALTO	Compartido: Municipio de Ibagué y contratista.	Identificar, durante la planeación, los instrumentos artesanales y tradicionales que puedan presentar limitaciones de disponibilidad y consultar con fabricantes, artesanos o proveedores especializados sus condiciones de producción y entrega. Establecer especificaciones técnicas claras que permitan identificar sus características culturales, constructivas y funcionales. Solicitar al contratista que verifique la disponibilidad antes de cada pedido e informe oportunamente las dificultades de abastecimiento. Cuando se requiera una alternativa, esta deberá contar con aprobación previa y escrita del supervisor, acreditar características técnicas, funcionales y culturales equivalentes o superiores, según corresponda, y no generar un mayor valor para el Municipio. No se aceptarán sustituciones que desvirtúen la naturaleza tradicional del instrumento requerido.	Responsables: Secretaría de Cultura, supervisor del contrato y contratista. Monitoreo: durante la planeación y antes de emitir cada pedido, así como durante el seguimiento a la fabricación y entrega de los instrumentos.

3. RESUMEN, GARANTÍAS Y ASIGNACIÓN

Se identificaron 23 riesgos. Categoría bajo: 0. Medio: 15. Alto: 8. Extremo: 0. Ninguno es extremo, por lo que el proceso puede continuar por mínima cuantía. Los riesgos altos requieren monitoreo reforzado del supervisor. Asignación: Contratista 11, Municipio de Ibagué 10, compartidos 2.

Garantías. En mínima cuantía las garantías no son obligatorias (artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015). Esta matriz justifica exigir la garantía de cumplimiento (riesgos 5, 11, 12 y 22, que asume el contratista) y la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes (riesgos 13, 14 y 15), ambas por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, según el numeral 8 del estudio previo. No se exige garantía de seriedad de la oferta (riesgo 8) ni de responsabilidad civil extracontractual, porque la entrega de instrumentos en el Almacén no genera riesgo de daños a terceros.

Vigencia y revisión. Esta matriz hace parte de los estudios previos y de la invitación pública. El supervisor la revisa en cada pedido y la actualiza si aparece un riesgo nuevo o cambia la calificación de uno existente. Los valores del impacto cuantitativo se aplican sobre el valor total del contrato.